

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

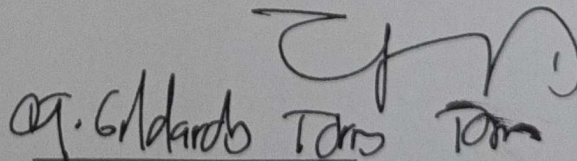
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

Inírida, 26 de marzo, dos mil veinticinco 26/03/2025

CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 10:20 horas, el suscrito Jefe Grupo de Talento Humano, Departamento de Policía Guainía, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso N° 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta a la queja radicada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, y Sugerencias mediante 650656-20250311 a través de la notificación por aviso siendo publicada en la pagina web de la Policía Nacional, desde el 26 de marzo de 2025, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el articulo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación

CONSTE



Grado-post-firma y firma

(Jefe Grupo de Talento Humano, Departamento de Policía Guainía)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA
GRUPO TALENTO HUMANO DEGUN

CODIT-GUTAH - 20.1

Inirida, 21 de marzo de 2025

Señor

ANÓNIMO

lucaspresto2@hotmail.com

Asunto: Respuesta solicitud ticket No. 650656-20250311

Comedidamente me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante Sistema SIPQR2S, enunciada en el asunto así

RESPECTUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO ACERCA DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINIA DONDE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA VIGILANCIA POLICÍA DE LA CALLE ESTA SIENDO SOMETIDOS A EXTENSAS HORAS DE SERVICIO PRESTO DE QUE ESTÁN EN UN RÉGIMEN DIFERENTE PERO ABUSAN Y MÁS CON EL PERSONAL QUE LABORA MODALIDAD DE DESCANSO DIFERENCIAL 45 DÍAS LABORADOS POR 9BDE DESCANSO QUIENES SON POLICÍAS QUE NO TIENE SUS FAMILIAS EN LA ZONA Y TIENEN QUE VIAJAR A VISITARLOS POR OBLIGACIÓN PARA NO AFECTAR LO POCO QUE LES QUEDA DE VIDA SOCIO AFECTIVA CON LA FAMILIA YES HAY DONDE SE DESPRENDEN JORNADAS DE CICLOS DE VIGILANCIA SI BIEN TIENEN UNA MODALIDAD DE DESCANSO DIFERENTE NO QUIERE DECIR QUE SEAN SOMETIDOS A SER ESCLAVOS DE HORARIOS EXTENSOS A APOYOS O DISPONIBILIDADES INJUSTIFICADOS DE MÁS DE 5 HORAS Y AL OTRO DÍA PRESENTARSE A CAPACITACIONES DE 4 HORAS QUE SERÍA OTRA DISPONIBILIDAD Y NUEVAMENTE LABORAR ALA 1 DE LA TARDE COMO SI NADA NO SE PREGUNTAN CUANDO ESTOS POLICÍAS TENDRÁN DERECHO A DESCANSAR POR LO MENOS UNA SOLA NOCHE COMPLETA DE SUEÑO O REALIZAR LABORES ADMINISTRATIVAS DE ACTIVIDADES PERSONALES LAVAR ROPA ASEO DE ALOJAMIENTOS Y DEMÁS CON ESTO NO SE QUIERE DECIR DE QUE NO TENGAN QUE REALIZAR DISPONIBILIDADES PERO X LO MENOS SER CONGRUENTES Y QUE EL TRABAJO SEA REPARTIDO NO POR EL HECHO DE TENER MODALIDAD DE DESCANSO DISTINTO ESPRIMIRLOS LA ORALMENTE ESTO DESMOTIVA A CADA POLICÍA A CONTINUAR EN LA INSTITUCIÓN NO HAY GRATITUD EN LA LABOR DIARIA PUESTO QUE EL TRABAJO SE ESTÁ REALIZANDO PUESTO DE QUE ESTA ZONA NO ES TAN COMPLEJA DELICTIVAMENTE DE LO CONTRARIO LA PERSEPCION DE SEGURIDAD ES INTACHABLE PERO NO SE TIENE PIEDAD DE UNA PERSONA O PERSONAS Q NECESITAN TAMBIÉN UN DESCANSO POR LO MENOS UNA NOCHE PARA PODER DESCANSAR LOS COMANDANTES DE LA ESTACIÓN NUNCA ESTÁN PRESENTES BRILLAN POR LA AUSENCIA CON VEHÍCULOS NUEVOS AIRE ACONDICIONADO QUE NO PRESTAN POR QUE NO QUIEREN Y EL PERSONAL QUE LABORA EN LA CALLE CON LA COMUNIDAD SIN ELEMENTOS O VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO PARA TRANSPORTARSE TODO ES UN PROBLEMA MUCHOS CALLAN POR MIEDO POR NO GENERAR CONTROVERSIA O POR MIEDO A REPRESALIAS SE NECESITA QUE NO SEA UN RÉGIMEN QUE HAYA IGUALDAD TODA VEZ QUE ES UN DERECHO FUNDAMENTAL ESTOS HOMBRES Y MUJERES TAMBIÉN SIENTEN TAMBIÉN TIENEN NECESIDADES PERO LO QUE SE OBSERVA ES Q QUIEREN ABURRIRLOS Y ATROPELLARLOS SE REQUIERE UNA PRONTA SOLUCIÓN SIN REPRESARIAS

Comedidamente me permito comunicar al señor anónimo, que el esfuerzo desplegado por la institución Policía Nacional y el Departamento de Policía Guainía donde es preciso indicar y relacionar las acciones adelantadas por este Comando de Departamento así:

El Comando Operativo de Seguridad Ciudadana, que dentro de su misión específica es garantizar la efectividad, presencia, eficacia, y eficiencia del personal uniformado del Comando Departamento en el territorio, hace el despliegue preventivo y operativo con las siguientes ordenes de servicio, N° 004 del 4/01/2024, "PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL

CORREGIMIENTO DE AMANAVÉN — VICHADA”, N° 005 del 7/01/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS”, N° 007 del 18/01/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y TRASLADO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR PARTE DE UN PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA” N° 009 del 18/01/2024 “PARÁMETROS DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA MINERÍA ILÍCITA — EMIL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA”, N° 010 del 18/01/2024 “PARÁMETROS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE LOS DELITO DE (HOMICIDIOS y HURTOS) — ESRED. EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”, N° 021 del 16/02/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA LA ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ANTICIPACIÓN Y ATENCIÓN DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS CONTROL DE DISTURBIOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA”, N° 030 del 15/03/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO POLICIAL EN LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE VERANO 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”, N° 037 del 04/04/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA CARRIZAL POR PARTE DEL PERSONAL UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA VIGENCIA 2024”, N° 038 del 04/04/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO A DIGNATARIOS QUE CUENTAN CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y QUE VISITAN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”, N° 043 del 12/04/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS”, N° 044 del 12/04/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE AMANAVÉN VICHADA”, N° 045 del 12/04/2024 “PARAMETROS DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA MINERÍA ILÍCITA - EMIL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA”, N° 046 del 12/04/2024 “PARÁMETROS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE LOS DELITO DE (HOMICIDIOS Y HURTOS) — ESRED. EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”, N° 059 del 05/06/2024 “PARAMETROS INSTITUCIONALES PARA LA ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ANTICIPACIÓN Y ATENCIÓN DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS Y CONTROL DE DISTURBIOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA”, N° 062 del 24/06/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS”, N° 063 del 29/06/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE AMANAVÉN — VICHADA” N° 068 del 10/07/2024 “PARÁMETROS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE LOS DELITO DE (HOMICIDIOS y HURTOS) — ESRED. EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”, N° 072 del 19/07/2024 “PARAMETROS INSTITUCIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS ACTOS DE CONMEMORACIÓN DE LOS 214 AÑOS DEL GRITO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL “COLOMBIA PROFUNDA” N° 073 del 19/07/2024 “PARÁMETROS DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA MINERÍA ILÍCITA — EMIL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA”, N° 073 del 14/08/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y VERIFICACIÓN DE RUTA A LOS CERROS DE MAVICURE VISITA MANDATARIOS FESTIVAL MANACA DE ORO”, N° 078 del 14/08/2024 “PARÁMETROS DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO, CON OCASIÓN A ESTA II FERIA DEPARTAMENTAL MANACA DE ORO, EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA”, N° 079 del 02/09/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA LA ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ANTICIPACIÓN Y ATENCIÓN DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS Y CONTROL DE DISTURBIOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA”, N° 086 del 21/09/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS”, N° 088 del 24/09/2024 “PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESPLIEGUE DE DISPOSITIVOS DE APOYO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA” N° 095 del 05/10/2024 “PARÁMETROS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE LOS DELITO DE (HOMICIDIOS y N. HURTOS) — ESRED. EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”, N° 100 del 17/10/2024 “PARÁMETROS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA EL DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LA COMUNIDAD DE CEJALITO”, N° 104 del 18/10/2024 “PARÁMETROS DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA MINERÍA ILÍCITA — EMIL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA” y N° 106 del 12/11/2024 “PARÁMETROS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA EL DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LA COMUNIDAD DE CARANACOA”.

Así mismo mediante los siguientes soportes como actos administrativos y actas de instrucción al personal de la unidad durante la vigencia 2025 se ha dejado plasmado y otorgado las modalidades de descanso según la resolución número 02256 del 14/07/2023 "por la cual se establecen los criterios para la asignación de turno de descanso del personal uniformado de la policía nacional", así:

En la actualidad el Comando Departamento mediante la resolución 2256 del 13 de Julio de 2023 "Por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional" en su artículo 4° "criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional" el 52% del personal han optado por descansar en la modalidad 45x9, quedando soportado en la Orden Interna de Personal N° 014 del 29 de enero de 2025, donde se hace la publicación de las modalidades de descanso para el personal del Departamento de Policía Guainía vigencia 2025 según resolución 2256 del 14 de julio de 2023

NÚMERO ACTA	MODALIDAD	SALIDA	LLEGADA
AC-2025-001089-DEGUN	15x2 Turno A	15/03/2025	17/03/2025
AC-2025-001034-DEGUN	Modalidad 45x9	12/03/2025	21/03/2025
AC-2025-000973-DEGUN	15x2 Turno B	08/03/2025	10/03/2025
AC-2025-000869-DEGUN	15x2 Turno A	01/03/2025	03/03/2025
AC-2025-000771-DEGUN	Modalidad 45x9	22/02/2025	03/03/2025
AC-2025-000776-DEGUN	15x2 Turno B	22/02/2025	24/02/2025
AC-2025-000673-DEGUN	15x2 Turno A	15/02/2025	17/02/2025
AC-2025-000610-DEGUN	Modalidad 45x9	13/02/2025	22/02/2025
AC-2025-000569-DEGUN	15x2 Turno B	08/02/2025	10/02/2025
AC-2025-000011-DEGUN	Modalidad 45x9	04/02/2025	13/02/2025
AC-2025-000481-DEGUN	15x2 Turno A	01/02/2025	03/02/2025
AC-2025-000373-DEGUN	15x2 Turno B	25/01/2025	27/01/2025
AC-2025-000245-DEGUN	15x2 Turno A	18/01/2025	20/01/2025

Finalmente, queremos expresarle que la Policía Nacional de los colombianos y el Departamento de Policía Guainía se encuentra en proceso de Transformación Policial Más Humana y profesional, en atención a los cambios, evolución de la sociedad, sus necesidades y bienestar del personal uniformado y familias.

Por los motivos antes expuestos, El Departamento de Policía de Guainía se permite dar respuesta a su solicitud y se adelantarán medidas para corregir las acciones expresadas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Alfonso Burbano Gonzalez

Grado: Coronel

Cargo: Comandante Departamento De Policia

Cédula: 10754112

Dependencia: Departamento De Policia Guainia

Unidad: Departamento De Policia Guainia

Correo: alfonso.burbano@correo.policia.gov.co

21/03/2025 5:52:56 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA